I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº ___238___/

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Febrero de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 171 de fecha 01.02.2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rafael Antonio Valenzuela Parrao, RUT Nº 5.250.149-0, domiciliado en República de Siria nº 449, comuna de Requínoa, para realizar transporte de usuarios del Programa PRODESAL, en gira técnica a empresas proveedoras de insumos apícolas y de flores, con destino a Paine, Lo Espejo y Quillota, el día 01.02.2010, por un monto total de $ 120.000.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZA PROCESO ADMINISTARTIVO

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.02.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Rafael Antonio Valenzuela Parrao, RUT Nº 5.250.149-0, domiciliado en República de Siria nº 449, comuna de Requínoa, para realizar transporte de usuarios del Programa PRODESAL, en gira técnica a empresas proveedoras de insumos apícolas y de flores, con destino a Paine, Lo Espejo y Quillota, el día 01.02.2010, por un monto total de $ 120.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 114.05.001.001.005 "Administración de Fondos Programa Desarrollo Local, PRODESAL y gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Externos Nº 385-0-9011996-4

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/MZS/jbv.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo